

**ANUNCIO****12.364**

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de julio de 2007, aprobó inicialmente la “ORDENANZA GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS”.

Por el presente se comunica su exposición a información pública por TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándole que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mogán, a dos de agosto de dos mil siete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco González González.

12.530

**ANUNCIO****12.365**

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de julio de 2007, aprobó inicialmente el “REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”.

Por el presente se comunica su exposición a información pública por TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándole que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mogán, a dos de agosto de dos mil siete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco González González

12.527

**ANUNCIO****12.366**

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno ordinario celebrado el 27 de julio de 2007, aprobó inicialmente las “ORDENANZAS DEL CENTRO COMERCIAL DE LA PLAYA DE AMADORES EN PUERTO RICO”.

Por el presente se comunica su exposición a información pública por TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándole que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mogán, a dos de agosto de dos mil siete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco González González.

12.529

**ANUNCIO****12.367**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente de ésta Corporación, con fecha 23 de julio de 2007, ha dictado Resolución número 1.505/2007, con el siguiente contenido:

“Decreto número 1.505/2007. Este Ayuntamiento,